

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/2012 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso núm. 164/2012, interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, publicada en el BOJA núm. 238, de 5 de diciembre de 2011, por la que se delega la función del servicio técnico, en materia del control de la ayuda al fomento de la calidad del tabaco en los centros de compra autorizados, de las empresas de primera transformación de tabaco, ubicados en Andalucía, en la campaña 2011/2012, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de marzo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar cumplimiento a la Sentencia del TSJA, Sección 3.ª, sede Málaga, en recurso núm. 745/2005.*

Vista la Sentencia de 7.5.2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Málaga, en el recurso núm. 745/2005, interpuesto por don Juan Cózar Guillén contra la Orden de 18.4.2005, de esta Consejería, de deslinde del monte público Opayar Alto,

#### HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 25.1.2012, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«1.º Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Cózar Guillén contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 18.4.2005, de deslinde del monte público Opayar Alto, resolu-

ción cuya nulidad se declara por no ser conforme a Derecho. 2.º No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso.»

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar cumplimiento a la Sentencia del TSJA, Sección 3.ª, sede en Sevilla, en recurso núm. 559/2010.*

Vista la Sentencia de 15.9.2010, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del TSJA, en el recurso núm. 559/2010, interpuesto por don Rafael Muñoz Moreno y tres más contra la desestimación por silencio de la S.G.T. de esta Consejería de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde de vía pecuaria Cañada de la Espera, tramo en su totalidad, incluido el Descansadero de las Tablas y el Descansadero de la Bernala, en t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz),

#### HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 25.1.2012, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos, por allanamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, el presente recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la resolución expresada en el antecedente primero de esta Sentencia, que anulamos por estimarla disconforme con el ordenamiento jurídico; y ello, sin hacer expresa condena de costas procesales.»

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar cumplimiento a la Sentencia 54/2006 del TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en recurso 2105/2001.*

Vistas la Sentencia núm. 540/2006, de fecha 6.11.2006, del TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, sede Granada, en recurso 2105/2001, a instancia de don Antonio Alabarce Tello, contra la resolución de esta Consejería de fecha 15.2.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 8.10.1999, por la que se aprobó el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Sierra Nevada a Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, artículos 134, 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delega la